AVDA. JUAN DE MORALES Nº 64 C.I.F.: P-1000400-J TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

BENITO ARIAS GREGORIO (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 30/08/2022
HASH: 29969c55424d342139e9b82163a2907b

ANTONIO MARIA SERRANO FRAILE (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 30/08/2022
HASH: aee8e888938e85466241 2e6a002e63e4

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022.

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

Dª. CRISTINA SILVA MACÍAS.
D. JONATHAN PÉREZ MATEOS
Dª. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.
Dª. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.
D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.
Dª. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.

Concejales/as que han faltado:

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 21

PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 29 de julio de 2022.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación al acta presentada.

PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE JULIO DE 2022.

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de julio de 2022, con los siguientes importes:

Existencias al 30 de junio de 2022.....:	983.005,51 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de julio de 2022..:	198.481,20 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de julio de 2022.....:	176.939,30 euros
Existencias al 31 de julio de 2022.....:	1.004.547,41 euros

El Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación a las referidas relaciones.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE FIJACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2023.

Se da cuenta de lo establecido en el Decreto por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023.

En dicho Decreto, y más concreto en su artículo 3, se establece lo siguiente:

1. Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el apartado h) del artículo 10.1 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

2. Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de octubre de 2023 a la Dirección General de Trabajo, que publicará la relación de todas las fiestas locales en el Diario Oficial de Extremadura.

Visto lo cual, el Sr. Alcalde propone como fiestas locales de Acehúche para el ejercicio 2023 los siguientes días:

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 21

- 20 enero (viernes), fecha en las que se celebran las fiestas en honor del Patrón del Municipio (San Sebastián), con sus populares "Carantoñas", celebración declarada en el año 2019 como "Fiestas de Interés Turístico Nacional".
- 7 de agosto (lunes), día de finalización de los espectáculos taurinos de las Fiestas de Verano del Municipio, con la popular "Charanga del Agua".

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda fijar como días de festividad local en el Municipio para el año 2023 los días 20 de enero (viernes) y 7 de agosto (lunes).

PUNTO Nº 4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 23-08-2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 23-08-2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23-08-2022, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía y, con fecha 23-08-2022, se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de las Reglas Fiscales.

Visto que con fecha 23-08-2022, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría favorable a la aprobación del expediente, dado que se ha seguido la tramitación legalmente establecida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, tras emitir informe favorable con fecha 26-08-2022,

La Corporación, después de amplia deliberación, y por **MAYORÍA,** tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto,

ACUERDA:

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 21

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2022, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
3380	226,09	Actividades culturales. Ocio y fiestas	73.212,50	15.000,00	88.212,50
1532	619,00	Urbanización de vías públicas	99.816,94	33.000,00	132.816,94
2310	622,00	Construcción Residencia Asistida y Pisos Tutelados	123.380,95	3.500,00	126.880,95
1631	623,00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Limpieza viaria	0,00	30.000,00	30.000,00
2310	625,00	Mobiliario y enseres. Asistida y Pisos Tutelados	41.531,59	2.500,00	44.031,59
1531	635,00	Reposición mobiliario. Vías públicas	12.952,65	4.000,00	16.952,65
		TOTAL	**350.894,63**	**88.000,00**	**438.894,63**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
8	87	870,00	Remanente de Tesorería para gastos generales	88.000,00
			TOTAL INGRESOS	88.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 21

Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO Nº 5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Este punto se retira del Orden del Día, al haber podido incluir en el expediente aprobado en el punto anterior todas las modificaciones previstas en estos momentos, referidas al Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

PUNTO Nº 6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 6.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante Tipo de obra	Emplazamiento obra	Importe Euros
Dª. MARÍA SILVA SALGADO (Obra mayor consistente en sustitución de cubierta)	Calle Secretario A.J. nº 35	7.770,38
D. JOSÉ LUIS MUÑOZ MUÑOZ DE L. (Obra menor consistente en revestimiento y solado de garaje)	Plaza Mayor nº 2	3.500,00

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 6.2.- CONCESIÓN VADO PARA ENTRADA EN COCHERA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2022, en relación con la solicitud de concesión de vado presentada por Dª. Tamara Lunaro Gutiérrez, para la cochera sita en edificio de Calle Maestro Alejandro nº 11, cuyo texto literal es el siguiente:

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 21

"DECRETO DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Acehuche, en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, vengo a decretar que:

Vista la solicitud firmada por Dª. TAMARA LUNARO GUTIERREZ en la que solicita el establecimiento de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADO) en la Trasera de la Calle Maestro Alejandro nº 11 de esta localidad.

***RESUELVO**: Conceder Licencia por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) a Dª.TAMARA LUNARO GUTIERREZ en la Trasera de la C/ Maestro Alejandro nº 11, con efectos desde la fecha de la firma.*

En Acehuche, 18 de agosto de 2022
EL ALCALDE
Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile"

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.3.- CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN PARA FINCA URBANA.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2022, en relación con la solicitud de licencia de segregación presentada por D. José Vicente Pulido Preciado, para la finca urbana sita en Calle Australia nº 2, Referencia Catastral 2691203QE0029S0001SU, cuyo texto literal es el siguiente:

"D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

Vista la solicitud de D. José Vicente Pulido Preciado con D.N.I. 07.006.318-N para División de Finca sita en C/ Australia, 2, Rdf. Catastral 2691203QE0029S0001SU en tres fincas independientes.

Visto los informes técnicos y considerando viable la segregación propuesta de conformidad con la normativa urbanística.

RESUELVO.-

Conceder licencia de segregación para dividir la finca sita en C/ Australia nº 2, Ref. catastral 2691203QE0029S0001SU, con una superficie de 436 m2, en tres parcelas, cuyos linderos serán:

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 21

P.1: *tiene una superficie de 233,52 m2, tiene fachada a la calle Australia (12,88 m) y al fondo a la calle México (12,75 m). Tiene construidos 232,53 m2, todos ellos almacén-estacionamiento. Tiene una altura máxima de 4.5 m.*

Cumplen con normativa todas las construcciones.

Linderos: Linda a la izquierda con 2691202QE0029S0001EU propiedad de Mariano Valiente Solana y Alejandra Luceño Marcos.
A la derecha con parcelas 2 y 3 resultantes de esta parcelación.
Al frente con C/ Australia
Al fondo con C/ México
Queda en Propiedad de José Vicente Pulido Preciado.

P.2 *tiene una superficie de 107,18 m2, tiene fachada principal a la calle México (7,71m).*
Tiene 107,18 m2 construidos, todos ellos almacén-estacionamiento. Tiene una altura máxima de 3.40 m
Linderos: Linda por la izquierda con 2691204QE0029S0001ZU propiedad de Cipriano Montero Marcos.
Al fondo con P· resultante de esta parcelación
Al frente con C/ México.
Derecha con P1 resultante de esta parcelación.
Cumple la normativa todas las construcciones
Queda en propiedad de Alejandro Martin Marcos

P.3: *tiene una superficie de 95,64 m2, tiene fachada principal a la calle Coria (6,58) y calle Australia (17,95m)*
Tiene dos construcciones de 26.90 m2 y 39,18 m2. Todos ellos almacén-estacionamiento.
Tiene una altura máxima de 3,50 m
Linderos: Derecha con 2691204QE0029S0001ZU propiedad de Cipriano Montero Marcos y con P2 resultante de esta paracelación.
Izquierda con C/ Australia
Al frente con C/ Coria
Al fondo con P1 resultante de esta parcelación
Cumple con normativa todas las construcciones.
Queda en propiedad de Maria del Carmen Martín Marcos.

Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que celebre.

En Acehúche, 3 de agosto de 2022
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tomé razón
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile

El Pleno se da por enterado

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 21

PUNTO Nº 6.4.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2022, en relación con la autorización de cambio de titularidad de dos nichos del Cementerio Municipal, tras la solicitud presentada por Dª. María Paz y Dª. María del Mar Hurtado Sendín, cuyo texto literal es el siguiente:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por Dª MARIA PAZ Y Mª DEL MAR HURTANDO SENDIN, en el que expone que figurando los nichos nº 5 filas 1ª y 2ª del Cementerio Municipal, a nombre de su padre ya fallecido (Juan Hurtado Flores) y que su intención es ceder la titularidad de los citados nichos a sus primos Antonio, Maria Inés y Felisa Santos Hurtado, por tal motivo.

RESUELVO:

Que la Titularidad de los nichos nº 5 filas 1ª y 2ª del Cementerio Municipal pase a nombre de los Hermanos Antonio, Maria Ines y Felisa Santos Hurtado.

En Acehúche, a 11 de agosto de 2022.

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile."

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 6.5.- APROBACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMÁTICO/A.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2022, en relación con la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de una plaza de auxiliar de administración general-informático/a, para su contratación laboral fijo/a, cuyo texto literal es el siguiente:

"***RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMÁTICO***

EXPTE: 116-2022

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 21

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres)

Visto que con fecha 25 de Julo de 2022, se publicó en el BOP de Cáceres, la relación de una plaza de Auxiliar Administrativo Informático y habiendo completado los solicitantes excluidos provisionalmente la documentación requerida;

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.- *Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos en la convocatoria mencionada:*

APELLIDOS Y NOMBRE	***DNI***
VICENTE PEREZ, JESUS MARIA	*.....55-Z*
RAMOS GUERRERO, IVAN	*.....29-J*
BELLO SALGADO, ELENA	*....14-H*
VALLE ARIAS, ELENA	*....96-Y*
GOMEZ DIAZ, MARIA DEL CARMEN	*....03-Y*
MANGAS TERRON, ELVIRA	*....52-Q*
MARTIN HOLGUIN, DAVID	*....30-W*
MERINO MASA, MARIA GUADALUPE	*....97-P*
VENTURA VALIENTE, CARMEN	*....11-D*
GOMEZ MOREA, AVELINO JOSE	*....80-B*
RUIZ GARCÍA ALEXANDER	*....32-Z*
MERINO TORRALBA, JONATHAN	*.....62-B*
REBELLA HIPÓLITO, ROBERTO	*.....74-V*
MARTIN FERNANDEZ, ENRIQUE	*.....99-S*
SANCHEZ GUTIERREZ, ALBERTO	*.....92-W*

SEGUNDO.- *Publicar en el BOP de Cáceres y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento : Sede Electrónica de Acehúche (sedelectronica.es) la lista definitiva de admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.*

En Acehúche, a 12 de Agosto de 2022
EL ALCALDE
Fdo.- Benito Arias Gregorio.

Ante mí,
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile."

El Pleno se da por enterado.

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 21

PUNTO Nº 6.6.- SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA PARA PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (EDUCACION DE ADULTOS), CURSO 2022-2023.-

Dada cuenta en la sesión ordinaria del mes de julio de la Resolución de fecha 29 de junio de 2022 (DOE Nº 130, de fecha 7 de julio de 2022), de la Dirección General de Fromación Profesional y Formación para el Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el Curso 2022-2023, para la realización de los Programas P06 (preparación de la prueba para obtención del título de Graduado en ESO) y P07 (preparación de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio), para los cuales nos conceden un importe de 2.550 euros por cada uno de los programas. En dicha solicitud se incluye una aportación municipal voluntaria de 850,00 euros por programa, que se sumaría al importe de la subvención.

Publicada la correspondiente oferta pública para la contratación de formador/a del citado Programa, finalizado el plazo de presentación de solicitudes optando a la referida plaza, con fecha 16 de agosto de dos mil veintidós, se procedió a la selección del/de la formador/a, acto del cual se levantó la correspondiente acta, cuyo texto literal es el siguiente:

"ACTA DE SELECCION PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A FORMADOR/A PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, A DESARROLLAR EN ACEHÚCHE, DURANTE EL CURSO 2022/2023.

Siendo las 10,00 horas del día Dieciséis de Agosto de dos mil veintidos, se constituyen en las Dependencias Municipales las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar parte del Comité de Selección de las pruebas antes descritas, de conformidad con la Resolución de 12 de Mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida para el curso 2022/2023, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Resolución de 29 de Junio de 2022 de la misma Consejería, por la que se resuelve la concesión de las ayudas convocadas en la disposición indicada anteriormente.

COMITE DE SELECCION:

PRESIDENTE:

D. ANTONIO Mª SERRANO FRAILE, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Acehúche.

VOCALES:

Dª. LAURA MARTIN MARTIN, funcionaria de carrera Espacialidad Maestra de Educación Infantil

Dª. Mª GUADALUPE JARA MARTIN, AEDL de la Mancomunidad Rivera Fresnedosa

SECRETARIA:

Dª. Mª EMILIA MARTIN MARTIN, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Acehúche, que actúa como Secretaria del Tribunal.

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 21

Seguidamente se procede a otorgar la puntuación de la fase de baremo, de conformidad con los méritos aportados por los aspirantes, y ajustándose a la puntuación que figura en las bases que regulan este proceso, realizando un llamamiento único para comprobar la identidad de las aspirantes y proceder a la entrevista personal de defensa del proyecto.

Nombre y apellidos: CARLOS ZAZO GONZALEZ

1.- SITUACION LABORAL: (Máximo 1 punto).....0,00

1.1. Ser demandante de primer empleo (1 punto)..... 0,00

1.2. Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo (0,08 puntos por mes)..... 0,00

2.- EXPERIENCIA DOCENTE: (Máximo 2 puntos).....2,00

2.1 Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas o Alfabetización (0,10 puntos por mes) 2,00

2.1 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en Centros de Educación de Personas Adultas (0,05 puntos por cada 40 horas o fracción) 0,00

2.2 Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.: (0,025 puntos/mes) 2,00

3.- FORMACION Y ESPECIALIZACION PROFESIONAL:.....2,00

3.1 Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria (1 punto por Título) 1,00

3.2 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (mínimo 20 horas)

A) de 20 a 50 horas.... 0,25 puntos
B) de 51 a 100 horas.... 0,50 puntos
C) Más de 100 horas.....1 punto
(Máximo 2 puntos) 0,00

3.3 Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (mínimo 20 horas)

A) de 20 a 50 horas.... 0,25 puntos
B) de 51 a 100 horas..... 0,50 puntos
C) más de 100 horas.... 1 punto
(Máximo 1 punto) 1,00

4.- PROYECTO DE TRABAJO:.....2,80

4.1 Por Proyecto de Trabajo (máximo 2,00 puntos) 1,00

4.2 Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo (máximo 2,00 puntos) 1,80

5.- OTROS MERITOS:.....0,00

A considerar por la Entidad Contratante y no contemplados en los apartados anteriores (máximo 1 punto) 0,00

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 21

TOTAL PUNTUACION..... 6,80 puntos

Nombre y apellidos: LAURA BALLESTEROS PEREZ

1.- SITUACION LABORAL: (Máximo 1 punto).....0,00

1.1. Ser demandante de primer empleo (1 punto)..... 0,00

1.2. Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo (0,08 puntos por mes)..... 0,00

2.- EXPERIENCIA DOCENTE: (Máximo 2 puntos).....0,00

2.1 Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas o Alfabetización (0,10 puntos por mes) 0,00

2.1 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en Centros de Educación de Personas Adultas (0,05 puntos por cada 40 horas o fracción) 0,00

2.2 Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.: (0,025 puntos/mes) 0,00

3.- FORMACION Y ESPECIALIZACION PROFESIONAL:.....3,00

3.1 Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria (1 punto por Título) 2,00

3.2 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (mínimo 20 horas)

A) de 20 a 50 horas.... 0,25 puntos
B) de 51 a 100 horas.... 0,50 puntos
C) Más de 100 horas.....1 punto
(Máximo 2 puntos) 0,00

3.3 Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (mínimo 20 horas)

A) de 20 a 50 horas.... 0,25 puntos
B) de 51 a 100 horas..... 0,50 puntos
C) más de 100 horas.... 1 punto
(Máximo 1 punto) 1,00

4.- PROYECTO DE TRABAJO:.....4,00

4.1 Por Proyecto de Trabajo (máximo 2,00 puntos) 2,00

4.2 Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo (máximo 2,00 puntos) 2,00

5.- OTROS MERITOS:.....0,00

A considerar por la Entidad Contratante y no contemplados en los apartados anteriores (máximo 1 punto) 0,00

TOTAL PUNTUACION..... 7,00 puntos

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 21

Nombre y apellidos: MARÍA DELGADO GOMEZ

1.- SITUACION LABORAL: (Máximo 1 punto).....0,00

1.1. Ser demandante de primer empleo (1 punto)..... 0,00

1.2. Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo (0,08 puntos por mes)..... 0,00

2.- EXPERIENCIA DOCENTE: (Máximo 2 puntos).....0,00

2.1 Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas o Alfabetización (0,10 puntos por mes) 0,00

2.1 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en Centros de Educación de Personas Adultas (0,05 puntos por cada 40 horas o fracción) 0,00

2.2 Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.: (0,025 puntos/mes) 0,00

3.- FORMACION Y ESPECIALIZACION PROFESIONAL:.....2,00

3.1 Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria (1 punto por Título) 1,00

3.2 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (mínimo 20 horas)

A) de 20 a 50 horas.... 0,25 puntos
B) de 51 a 100 horas.... 0,50 puntos
C) Más de 100 horas.....1 punto
(Máximo 2 puntos) 0,00

3.3 Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (mínimo 20 horas)

A) de 20 a 50 horas.... 0,25 puntos
B) de 51 a 100 horas..... 0,50 puntos
C) más de 100 horas.... 1 punto
(Máximo 1 punto) 1,00

4.- PROYECTO DE TRABAJO:.....3,00

4.1 Por Proyecto de Trabajo (máximo 2,00 puntos) 1,00

4.2 Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo (máximo 2,00 puntos) 2,00

5.- OTROS MERITOS:.....0,00

A considerar por la Entidad Contratante y no contemplados en los apartados anteriores (máximo 1 punto) 0,00

TOTAL PUNTUACION..... 5,00 puntos

Valorados los méritos, el proyecto de trabajo y la entrevista personal de las aspirantes admitidas para optar al puesto ofertado, el Comité de Selección, vista la puntuación obtenida y considerando que se encuentra suficientemente capacitada para el desempeño de la plaza convocada, acuerda proponer para su contratación a

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 21

LAURA BALLESTEROS PEREZ, resultando de forma ordenada los siguientes suplentes en caso de posibles necesidades de sustitución:

- *CARLOS ZAZO GONZALEZ*
- *MARIA DELGADO GOMEZ*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, en el lugar y fecha UT SUPRA, firmando este acta todos los presentes de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO."

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 7.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que lo componen, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, decide pasar a tratar tres asuntos que, debido a la premura del plazo para adoptar el oportuno acuerdo, son considerados urgentes y no se encuentran incluidos en el Orden del Día:

PUNTO Nº 7.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACEHÚCHE Y PORTEZUELO, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA COLABORATIVO RURAL.-

Se da cuenta del borrador del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos de Acehúche y Portezuelo, que se propone firmar por parte de ambos municipios, y cuya finalidad es la colaboración conjunta para el desarrollo y ejecución del Programa "Rural construcción", en base a lo establecido en el Decreto 84/2021, de 7 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por el que se regula el Programa Colaborativo Rural de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo anterior y con la voluntad de ajustar sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales respectivos, ambas partes pretenden acordar la suscripción de un convenio de colaboración con sujeción al siguiente contenido:

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE Y PORTEZUELO

En Acehuche a 5 de septiembre de 2022

REUNIDOS

De una parte: D. Benito Arias Gregorio, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Acehuche, facultado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de agosto de 2022, en representación de este Ayuntamiento, con C.I.F. nº P1000400J, y domicilio en Avda Juan de Morales, nº 64, CP 10879 .

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 21

Y de otra: D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Portezuelo, facultado por acuerdo de pleno de fecha 2 de septiembre de 2022, en representación de ese Ayuntamiento, con C.I.F. nº P1015400C, y domicilio en Plaza Mayor nº 1, C.P 10828.

EXPONEN

PRIMERO: *Los municipios tienen la consideración de entidades locales, con personalidad y capacidad jurídica plena para el ejercicio de sus competencias.*

SEGUNDO: *Que las Administraciones Públicas en el desarrollo de sus competencias, deben facilitar o favorecer la participación y/o con otros Entes Públicos, siempre que sea posible, en la gestión de asuntos públicos de su competencia a través de la firma de convenios de colaboración, entre otros instrumentos.*

TERCERO: *Que el Ayuntamiento de Acehuche y el Ayuntamiento de Portezuelo comparten la idea de colaboración conjunta para el desarrollo y ejecución del Programa Colaborativo Rural (Decreto 84/2021 de 7 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras) "Rural construcción", en concreto para la gestión de dicho programa en la especialidad de construcción – edificación y obra civil (CP " Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización").*

CUARTO: *Que, en virtud de lo anterior y con la voluntad de ajustar sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales respectivos, ambas partes acuerdan la suscripción del presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes*

CLÁUSULAS

PRIMERA: *El objeto del presente Convenio Interadministrativo de Colaboración es solicitar conjuntamente así como ejecutar el Programa Colaborativo Rural en la especialidad de construcción de conformidad con lo previsto en el Decreto 84/2021, de 7 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural, dirigido a entidades promotoras para ejecutar acciones de atención integral a personas en situación o riesgo de exclusión social.*

SEGUNDA: *Dichas Administraciones Públicas se comprometen a colaborar en la gestión del desarrollo del presente convenio de la siguiente manera: la sede administrativa se establecerá en Acehuche, tanto de ejecución, gestión, control, fiscalización y en definitiva todas aquellas facultades necesarias para la consecución del Programa colaborativo rural "Rural construcción", en la modalidad de construcción*

TERCERA: *Las actuaciones que componen el alcance del siguiente convenio son las siguientes:*

Desarrollo conjunto del Programa colaborativo rural "Rural Construcción" en la modalidad de construcción.

CUARTA: *Para ello los municipios que forman parte de este Convenio acuerdan la distribución de los/as siguientes alumnos/as:*

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 21

- 6 Acehuche, alumnos/as
- 4 Portezuelo, alumnos/as

QUINTA: *La financiación de este Programa derivada de este Convenio Interadministrativo de Colaboración será la siguiente:*

- *SEXPE*

- *Municipios Integrantes, en función del número de alumnos/as asignados a cada Entidad Local en la parte no financiada por el SEXPE*

SEXTA: *Se establece una* ***Comisión Mixta*** *para seguimiento integrada por un representante de cada uno de los Ayuntamientos que forman parte del Convenio. La Presidencia corresponde a la representante del Ayuntamiento de Acehuche, con poderes plenos para la ejecución, desarrollo y formalización de cuantos documentos sean necesarios en nombre del otro Ayuntamiento integrante de este Convenio en desarrollo del Programa colaborativo rural "Rural Construcción" en la modalidad de construcción.*

SEPTIMA: *La duración de parte del Convenio se extiende desde la entrada en vigor, con su publicación en el BOP y hasta la finalización y liquidación del Programa colaborativo rural "Rural Construcción" en la modalidad de construcción. La agrupación se compromete a la no disolución del presente convenio, hasta transcurrido el plazo de prescripción previstos en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.*

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar arriba indicado

EL ALCALDE DE PORTEZUELO
Fdo: Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE DE ACEHUCHE
Fdo. Benito Arias Gregorio"

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros que integran el Pleno, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio presentado, en el que se recogen los datos y compromisos señalados en la exposición.

2º.- Aportar con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022/2023 la cantidad necesaria para cubrir el total del coste del Programa, y hacer las modificaciones presupuestarias que correspondan, si fuese necesario.

3º.- Aprobar la solicitud de subvención por importe de 103.337,96 euros, destinados a cubrir los gastos de contratación del personal y costes de desarrollo del Proyecto.

4º.- Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la aprobación del proyecto o memorias valoradas, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 21

PUNTO Nº 7.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA CON DESTINO A LAS OBRAS ACOGIDAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DE PROYECTOS ADICIONALES AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS PARA EL EJERCICIO 2022 (OBRAS A.E.P.S.A.).

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL de Cáceres, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de mayo de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de proyectos de interés general y social y de "Garantía de Rentas", dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2022.

Visto el escrito remitido por la Dirección Provincial del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL de Cáceres, de fecha 13 de julio de 2022, sobre la aprobación y afectación al PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DE PROYECTOS ADICIONALES AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS PARA EL EJERCICIO 2022, todo ello como respuesta a la documentación remitida por este Ayuntamiento con fecha 17 de junio de 2022, solicitando financiación para ejecución de la obra "RESEMBRADO DE LA PISCINA MUNICIPAL".

Visto el anexo al escrito indicado en el apartado anterior, en el que se incluye como beneficiario a este Municipio con una asignación teórica provisional de 25.000,00 euros, destinada a la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios, en la realización de obras de interés general y social, con la finalidad de garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible.

Como consecuencia de ello, igualmente se da cuenta a continuación de la Memoria Valorada confeccionada por el Técnico Municipal D. Manuel Teomiro Granado, para llevar a cabo la realización de las obras denominadas "EJECUCIÓN DE OBRAS DE RESEMBRADO DE LA PISCINA MUNICIPAL", que serán ejecutadas con cargo a los fondos indicados en los apartados anteriores.

La normativa de aplicación de esta subvención será la establecida en:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

R.D. 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 21

Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

El desglose económico de las obras a ejecutar es el siguiente:

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE RESEMBRADO DE LA PISCINA MUNICIPAL":

Mano de obra.....: 25.006,10 euros
Materiales y maquinaria.: 6.689,83 euros

TOTAL.....: 31.695,93 euros

Sometido a votación el asunto, tras breve debate, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1°.- Aprobar la Memoria redactada al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal.

2°.- Solicitar el importe presupuestado para mano de obra a la Dirección Provincial del S.P.E.E.-INEM.

3°.- Solicitar el importe presupuestado para la adquisición de materiales a la Junta de Extremadura.

4°.- Aportar con cargo al presupuesto municipal las cantidades no subvencionadas, necesarias para cubrir el total del presupuesto de ejecución del proyecto y hacer las modificaciones presupuestarias que correspondan, si fuese necesario.

5°.- Autorizar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

PUNTO Nº 7.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS MUNICIPALES.-

Visto el escrito presentado con fecha 27 de julio de 2022 por la empresa "JUAN Y LORENA, S.C.", concesionaria del servicio de gestión de los Pisos Tutelados Municipales, en el que se pone de manifiesto su intención de no renovar el contrato de dicha concesión, cuya fecha de finalización es el 30 de septiembre de 2022.

Tras diversas reuniones mantenidas con los representantes de dicha empresa y analizados, junto a los técnicos municipales competentes en la materia, los argumentos en los que se amparan para tomar tal decisión, así como la situación del servicio y las instalaciones al día de la fecha, se da cuenta del informe redactado al efecto, que incluye propuesta de la Alcaldía, y cuyo contenido es el siguiente:

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 21

"D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

Expone: Con motivo de la Pandemia Covid-19 y en base a la Ley 13/2018, de 26 de diciembre de conciertos sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social, sanitario y socio sanitario en Extremadura y Ley 12/2018 de 26 de diciembre , de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, con el fin de garantizar la continuidad asistencial de las personas usuarias de los Pisos tutelados, por razones de urgencia y para evitar que en una situación de extrema gravedad, la salud tanto psíquica como física de los residentes sufrieran situaciones de estrés que pudieran provocar cambios de ánimo y o de salud, se acordó contratar los servicios asistenciales a los usuarios de los Pisos Tutelados , con la empresa Juan y Lorena S.C. por el importe diario de 24€/día y usuario , más IVA. El contrato inicialmente tenía una duración de un año, prorrogable por otro año o hasta la terminación de las obras de reforma de los Pisos y ampliación de residencia asistidos.

Con fecha 27 de julio de 2022, la empresa comunica que ante la imposibilidad económica y técnica de la ejecución del servicio, renuncia a seguir prestando el mismo a partir el próximo 30 de septiembre de 2022.

Puestos al habla con la empresa, justifican su renuncia, debido al incremento que ha experimentado en el último año el IPC, al incremento de gastos con motivo de las obras de reforma que se están realizando en los Pisos y a un menor número de usuarios al tener dependencia inutilizadas por las obras, por lo que, la explotación del servicio no resulta rentable.

Esta alcaldía, entendiendo que no es posible en el momento actual de obras, proceder a una nueva licitación para la concesión del servicio de los Pisos Tutelados y habiendo llegado a un principio de acuerdo con la empresa para que sigan prestando el mismo, propone:

Primero.- En base al art. 8.2 de la Ley 13/2018, de 26 de diciembre, aprobar una prórroga excepcional del Contrato hasta la terminación de las obras, su legalización y adjudicación a empresa que esté interesada, a partir del 1 de octubre de 2022.

Segundo.- En base al estudio económico sobre los gastos habituales del Centro, establecer una compensación mensual de 13.029,46 euros, más IVA, por todos los conceptos fijados en el contrato firmado el 1 de octubre de 2020, con independencia del número de usuarios.

En Acehúche, 25 de agosto de 2022
EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio."

La Corporación, después de amplia deliberación, y por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno, todos ellos presentes en el acto,

ACUERDA:

Primero.- En base al art. 8.2 de la Ley 13/2018, de 26 de diciembre, aprobar una prórroga excepcional del Contrato hasta la terminación de las obras, su legalización y adjudicación a empresa que esté interesada, a partir del 1 de octubre de 2022.

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 21

Segundo.- En base al estudio económico sobre los gastos habituales del Centro, establecer una compensación mensual de 13.029,46 euros, más IVA, por todos los conceptos fijados en el contrato firmado el 1 de octubre de 2020, con independencia del número de usuarios.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª. PREGUNTA.--- Abre el turno de ruegos y preguntas el Concejal del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo, para transmitir el descontento de la gente por las actuaciones musicales de las Fiestas de Verano.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que Jaime Reyes tiene problemas y este año prácticamente en todos los sitios ha pasado lo mismo. A ocho días vista de las Fiestas nos encontramos con que la orquesta que se había contratado no podía venir, y nos ofreció como alternativa la que luego vino.

Interviene Dª. Jéssica Sánchez Cruz para preguntar cómo se contrata, si se hace sólo de palabra o cómo se hacen las contrataciones.

Responde el Sr. Alcalde que el acuerdo estaba cerrado desde el mes de octubre, pero no había nada firmado, claro. Con Jaime Reyes se vienen contratando las actuaciones musicales desde hace ya muchos años, y nunca había fallado. El procedimiento utilizado ha sido el de siempre, se llegaba a un acuerdo de palabra y luego ya más adelante mandaba el contrato y se firmaba. Si en todos estos años había cumplido, nadie tenía por qué pensar que este año iba a ser distinto.

Interviene también Dª. Cristina Silva para informar que el 4 de noviembre se cerró el trato para que viniera la Orquesta Maremagnun. Además, el acuerdo cerrado se confirmó por whatsapp, porque siempre se suele hacer así, para que quede por escrito guardado. Sin embargo, unos días antes de los toros, llama diciendo que no puede venir la orquesta contratada ¿qué haces a esas alturas?.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para pedir disculpas por el problema surgido, que no fue otro que confiar en la persona que durante tantos años no había fallado nunca, y esta vez lo ha hecho. Al parecer, como decía al principio, ha sido por circunstancias personales que está teniendo Jaime Reyes, y ha fallado aquí y en el resto de pueblos donde organiza los espectáculos musicales, esa es la realidad.

Continúa el debate acerca de los problemas surgidos con las actividades musicales contratadas con el referido promotor, como se ha explicado antes con la orquesta, así como con la charanga, dando detallada información Dª. Cristina de las gestiones y situaciones vividas durante los días previos a las fiestas, sin margen ya para optar por otras contrataciones, diferentes a las opciones que ofrecía el referido promotor.

También interviene D. Álvaro Gutiérrez para preguntar si se han pagado las facturas, a lo que responde el Sr. Alcalde que no, que se han recibido las factuas, pero que las tiene retenidas a la espera de hablar con él, y aclarar toda la problemática surgida.

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 21

A continuación sigue el debate, en el que interviene ahora Dª. Jéssica Sánchez, para comentar las características de la orquesta que finalmente vino, sobre las vacas, así como las características de la plaza, sobre la que también comenta D. Álvaro Gutiérrez la mejoría respecto a la instalada en años anteriores.

Tras varios comentarios acerca de la verbena, la poca asistencia de público a la misma, y el alto coste que supone para las arcas municipales, cierra el debate Dª. Cristina Silva para informar sobre otras actividades celebradas durante esos días, como la fiesta de la espuma, y el encierro infantil, el cual piensa proponer que se cambie de fecha de celebración, pasándolo al lunes, por considerar más adecuado el día.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veintidós minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Cód. Validación: 46RJRNJPFSS6EN7DJJCPQL7NH | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21